



OFICIO No. DGP/2979/2012

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 27 de Septiembre de 2012.

Ing. José Alfredo Lizárraga Díaz
Rector de la Universidad Politécnica de la Zona
Metropolitana de Guadalajara
Carretera Tlajomulco-Santa Fe, km 3.5 N° 595
Colonia Lomas de Tejeda C.P. 45640
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En relación con nuestro oficio **DGP/2253/12** de fecha 3 de Agosto de 2012 con el cual se dio inicio a la auditoria a la **Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara** a su digno cargo por los periodos comprendidos del **01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012**, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **11 (Once)** observaciones y dos recomendaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Presupuesto de Ingresos y egresos	Informe de resultado de auditoría hoja 1/12
Activos Fijos	Informe de resultado de auditoría hoja 2-8/12
Gastos	Informe de resultado de auditoría hoja 9-11/12
Recomendaciones	Informe de resultado de auditoría hoja 12/12

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

VCB/ANM/RBAM/MAGA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA
METROPOLITANA DE GUADALAJARA

11:25
09 OCT 2012
Monica
RECIBIDO
RECTORIA

03 OCT. 2012

DES-PACHAD
OFICIALÍA DE PARTES

PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO





OFICIO No. DGP/2979/2012

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 27 de Septiembre de 2012.

Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Rubros Auditados: Presupuesto de ingresos y egresos, Activos Fijos y Gastos

Periodo Revisado: Del 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a la **Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara** por los periodos comprendidos del 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I. Presupuesto de ingresos y egresos
- II. Activos Fijos
- III. Gastos

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"



OFICIO No. DGF/2979/2012

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose la siguiente observación como la más relevante:

RUBRO: Gastos

OBSERVACION: 3.2 No se localizaron validación técnica por parte de la Secretaría de Administración y Presupuestal por la Secretaría de Finanzas así como de su Órgano Máximo de Gobierno para que la Universidad pague a (3) tres empleados sueldo superior a lo establecido en el tabulador de sueldos para el personal del Poder Ejecutivo (Presupuesto de Egresos 2012 *(Plantilla de Personal, Plazas y Horas de Secretaría de Educación)*) por lo que a Junio de 2012 se aprecia un exceso en el pago nominal de \$ 26,120.70.

Nombre	Puesto	Nivel y Sueldo mensual aprobados por su Junta Directiva (Acuerdo SO.06.01.12) y tabulador de sueldos para el personal del Poder Ejecutivo		Importe pagado según recibos de Nomina (1ra y 2da. Quincena de Junio 2012)		
		Nivel	Sueldo Mensual	Nivel	Sueldo Mensual	Importe pagado en exceso
José Alfredo Lizárraga Díaz	Rector	25	46,806.00	25	62,687.10	15,881.10
Sergio Barrera Elizondo	Secretario Académico	23	37,908.00	23	43,027.80	5,119.80
Jaime Josemaría Rangel Huerta	Secretario Administrativo	23	37,908.00	23	43,027.80	5,119.80
		\$122,622.00		\$148,742.70		\$26,120.70

Fundamento: 3.2 Riesgo de Daño Patrimonial Incumplimiento a los artículos 61 Fracción I de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, 33 Primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, al Presupuesto de Egresos 2012 (Plantilla, Plazas y Horas de Secretaría de Educación), y punto 8.11 de Políticas Administrativas de la Secretaría de Administración.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo. Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios. Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento y Encargada de la Dirección de Área de Auditoría


Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor de Auditores


L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcantar
Supervisor de Auditores


L.C.P. Julia Velázquez Sánchez
Auditor


L.C.P. Tania Emérita Plascencia Rodríguez
Auditor


L.C.P. Pablo Cárdenas Madrigal
Auditor

VCB/AMM/RBAM/MAGA